

Es responsabilidad del Comité Operativo, administrador del centro operativo o funcionario de mayor nivel, comunicar al Comité Central por el medio de comunicación más rápido disponible, el regreso a su Centro Operativo de toda maquinaria v/o equipo de operación, de modo que el Comité Central pueda disponer de ellos en el momento que los requiera.

En situación normal, el equipo y la maquinaria móvil se estacionará en los lugares asignados previamente, los cuales deberán proveer seguridad y facilidad para su movilización rápida y fluidamente, de acuerdo a lo indicado en el acápite No. 10 Transporte.

En situación de alerta v/o emergencia los equipos y la maquinaria operarán con los tanques llenos de combustible y solamente con un plan de trabajo debidamente autorizado por el Comité Central.

El Comité Central determinará y autorizará el alquiler de la maquinaria y equipos adicionales que se requieran, siendo la Sub Gerencia de Logística la encargada de su contratación, para lo cual, previamente deberá formalizar los convenios respectivos.

Prioritariamente se dotará de aparatos de radio comunicación móvil a los operadores de los principales equipos y maquinarias de operación, definidos por los Comités Operativos.

En caso de que algún equipo o maquinaria de operación no regrese a los centros operativos de SEDAPAL en un tiempo estimado prudencial, corresponderá a la Sub-Gerencia de Logística iniciar su búsqueda a partir del último parte de operación y dictar todas las medidas necesarias que permitan garantizar su disponibilidad.

Para la mejor y más rápida organización de los equipos y maquinaria de operación, el Plan de Emergencia cuenta con la siguiente información anexa:

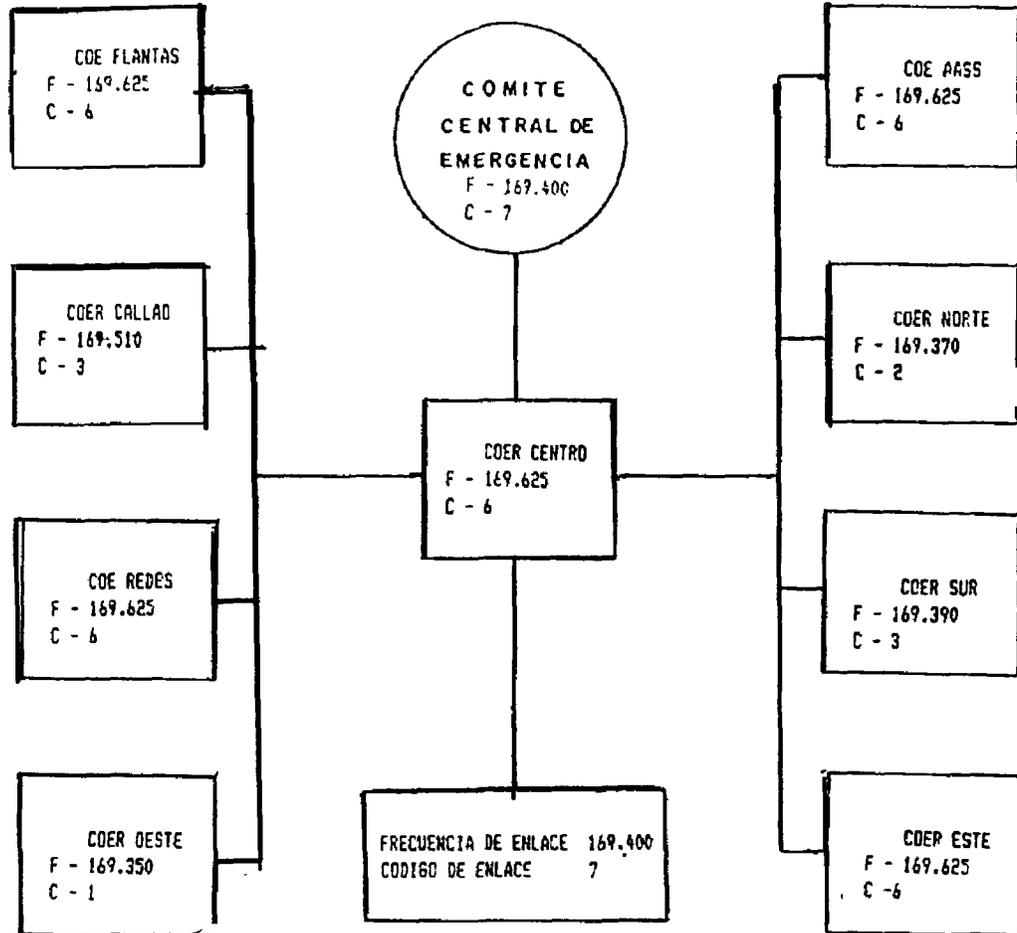
- F-PESD09 Inventario de Maquinaria y Equipos de Operación
- L-PESD05 Listado de Maquinaria y Equipos de Operación
- L-PESD06 Listado de Choferes y Operadores de Equipo Mecánico
- L-PESD15 Listado de Vehículos, Maquinaria y Equipos de alquiler
- P-PESD08 Planos Viales de la ciudad
- C-PESD03 Croquis de ubicación de Centros Operativos
- L-PESD21 Listado de Equipos para funcionamiento con Grupos Eléctricos

12. COMUNICACIONES

En situación de alerta v/o emergencia, la coordinación de las actividades de emergencia dependerá fundamentalmente de un sistema efectivo de comunicaciones, cuya relación de equipos se detallará en el Listado L-PESD14 (Figura No. 5) y las frecuencias y códigos en la Figura No. 6 (L-PESD22).

En situación de alerta v/o emergencia, cada comité establecerá turnos de 24 horas para las centrales de radio.

FRECUENCIAS Y CODIGOS DE COMUNICACION



COMITE DE EMERGENCIA	ESTACION BASE	FRECUENCIAS			IDENTIFICACION
		USO INTERNO	No.	OTRAS	
COMITE CENTRAL	CHACARILLA		-		
PLANTAS DE TRATAMIENTO	LA ATARJEA	169.625	6	169.400	OAB - 92
AGUAS SUBTERRANEAS	LA ATARJEA	169.625	6	169.400	OAB - 92
REDES	RECUAY	169.625	6	169.400	OAB - 92
REGIONAL NORTE	COMAS	169.370	2	TODAS	
REGIONAL CENTRO	TINGO MARIA	169.400	7	TODAS	OAB - 91
		169.625	6		OAB - 92
REGIONAL SUR	VILLA EL SALVADOR	169.390	3	169.400	
REGIONAL ESTE	VITASTE	169.625	6	TODAS	
REGIONAL OESTE	SURQUILLO	169.350	1	TODAS	
REGIONAL CALLAO	CALLAO	169.510	5	169.400	OAB - 767

NOTA : Frecuencia de Beepers = 169.570

FIGURA No. 6

En situación de emergencia el Comité Central coordinará con Defensa Civil, a fin de establecer un lazo vía radio, que permita optimizar las comunicaciones entre ambos.

SEDA PAL
PLAN DE EMERGENCIA PARA SITUACIONES DE DASASTRE

LISTADO: L-PESD14

LISTADO DE EQUIPOS DE RADIO Y COMUNICACION

AREA RESPONSABLE: LOGISTICA

UNIDAD ORGANICA:

ASIGNADO A: CENTRO OPERATIVO O No. de la UNIDAD MOVIL O FICHA - NOMBRE Y APELLIDOS	EQUIPOS DE COMUNICACION															
	CENTRAL DE RADIO		RADIO MOVIL		RADIO PORTATIL		RADIO RECEPTOR		TELEFONO DIRECTO		TELEFONO ANEXO		TELEVISOR		BIPER	
(Estado Operativo) -->	F	N	F	N	F	N	F	N	F	N	F	N	F	N	F	N

(F) : OPERATIVO
(N) : NO OPERATIVO

FIGURA No. 5

A fin de mejorar las comunicaciones, el Plan de Emergencia cuenta con la siguiente información anexa:

- L-PESD07 Directorio Telefónico de Entidades relacionadas al Plan
- L-PESD12 Directorio Telefónico y Radial de la Empresa
- L-PESD13 Directorio Telefónico del Personal Clave de la Empresa
- L-PESD14 Listado de equipos de Radio y Comunicación
- L-PESD22 Listado de Frecuencias y Códigos de Comunicación.

Las normas generales aplicables al uso del sistema de radio en situaciones de alerta y emergencia serán las siguientes:

- a) Se prohíben las transmisiones sin autorización de los comites.
- b) Antes de cada transmisión se identificará el comité y el operador.
- c) Las transmisiones serán cortas y precisas.
- d) Debe evitarse las transmisiones innecesarias.
- e) Se prohíbe el uso de lenguaje inadecuado.

13. ALMACENES

El Comité Central y los Comités Operativos determinarán los stocks mínimos de almacenes para casos de emergencias (Figura No.7 - L- PESD09), el que una vez adquirido se mantendrá intangible.

El Comité Central velará porque estos materiales, equipos y accesorios se adquieran por compra o donación.

SEDA PAL
PLAN DE EMERGENCIA PARA SITUACIONES DE DESASTRE

LISTADO: L-PESD09

STOCK MINIMO DE ALMACENES
(Para ser usado solo con Autorización del Comité de Emergencia)

AREA RESPONSABLE:				CODIGO:			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O PRODUCTO	ALMACENAR EN			
				C	R	A	P

- (C) : ALMACEN CENTRAL
- (R) : SUB-ALMACEN REGIONAL
- (A) : SUB-ALMACEN ATARJEA
- (P) : DEPOSITADO LOCAL PROVEEDOR

FIGURA No. 7

En situación de alerta y/o emergencia, la Gerencia Administrativa dispondrá los turnos para la atención durante las 24 horas del día en los almacenes que los Comités de Emergencia lo estimen necesario.

Únicamente el Comité Central podrá autorizar la salida de los materiales y equipos intangibles de los almacenes. El stock normal de almacenes seguirá el mismo procedimiento, en la situación antes indicada.

Es responsabilidad única y exclusiva de la Sub-Gerencia de Logística, la custodia del stock de los bienes considerados intangibles para

situaciones de emergencia e igualmente, sera su responsabilidad mantener informado al Comité Central de las variaciones del stock y de los probables tiempos de reposición de cada bien proximo a su agotamiento.

14. COORDINACIONES Y/O CONVENIOS

Las coordinaciones entre el Comité Central, Comites Operativos, Organismos Externos, Municipios y otros se encuentran establecidas y representadas en la Figura No. 3 de la presente parte.

El Comité Central definirá los mecanismos de coordinación, convenios e instructivos con otras instituciones públicas y/o privadas e independientes que podrán participar y colaborar o apoyar, tanto en la operación normal de los servicios, como en situaciones de emergencia, debiendo incluirse en los mismos: giro ordinario, objetivos, alcances del convenio instructivos de coordinación, etc.

Es responsabilidad de la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de convenios a solicitud del CCE, los que deberán ser aprobados por el Directorio de la Empresa, previa evaluación por el Comité Central.

Los convenios aprobados formarán parte del presente plan y de sus planes operativos, los que serán incluidos en los ANEXOS, Sección Documentos, con el código D-PESD07, habiéndose definido como prioritarios los siguientes:

- Defensa Civil
- Policia Nacional
- Cuerpo de Bomberos
- Electrolima
- Asociaciones de Regantes
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Salud
- Compañía Peruana de Teléfonos
- Senamhi
- Cismid
- Senapa
- Proprietarios de Camiones Cisterna
- Proprietarios de Grifos
- Fuentes Alternas de agua
- Equipos Mecánicos
- Maquinaria y Equipos
- Otros

15. REQUERIMIENTO DE RECURSOS - AYUDA EXTERNA Y DONACIONES

Toda solicitud de ayuda externa y/o donaciones para la implementación del Plan y atención de las emergencias, sera canalizada por el Comité Central de Emergencia.

Los Comités Operativos serán los encargados de preparar los expedientes técnicos requeridos por los proveedores y/u organismos donantes sean

FORMULARIO DE EVALUACION DE DAÑOS

REGIONAL: _____ FECHA: ___/___/___ HORA: _____

ESTRUCTURAS Y/O EQUIPOS DAÑADOS: _____

DESCRIPCION DEL DAÑO: _____

LOCALIZACION DE LA ESTRUCTURA Y/O EQUIPOS DAÑADOS:

CALLE: _____

URBANIZACION: _____

ZONA: _____ DISTRITO: _____

PERDIDA DE AGUA.- CONSIDERABLE: _____ m³/s
MEDIANA : _____ l/s
PEQUEÑA : _____ l/s
OTRA (indicar) : _____

PELIGRO LATENTE (indicar) : _____

REQUERIMIENTOS: _____

TIEMPO ESTIMADO DE REHABILITACION: _____

Lima ___/___/___ ELABORADO POR: _____

Lima ___/___/___ REVISADO POR : _____

F I G U R A N o . 8

Adicionalmente a la inspeccion y evaluacion de danos con el formato F-PESD01, se deberan considerar los danos causados por el evento en el area en general, tales como, bloqueo de vias o avenidas importantes de la zona y en cualquier otra instalacion que el inspector estime necesario (falta de suministro de energia electrica en estaciones de bombeo y rebombeo y zonas de abastecimiento, incendios, etc).

Cada Comité Operativo analizará los datos inspeccionados e informará al Comité Central en el menor tiempo posible, por radio o teléfono, sobre los efectos en las principales estructuras y/o instalaciones determinadas como prioritarias.

Cada Comité Operativo priorizará y llevará a cabo las reparaciones factibles en el área de su jurisdicción.

El Comité Central con la información disponible priorizará las reparaciones mayores, la asignación de los ingenieros y personal capacitado, el apoyo de transporte, equipos y/o maquinaria de operación u otros recursos que la situación lo demande.

El Comité Central y Comités Operativos designarán en sus planes al personal responsable del manejo de la información de evaluación de daños; para el caso del Comité Central será el personal de la Oficina de Análisis y Evaluación de los Sistemas con el apoyo y participación del personal de la Gerencia de Proyectos. Este manejo se realizará utilizando el Formato F-PESD13 - Registro del Control de Operaciones de Emergencia, de la Sección ANEXOS.

Los responsables del cierre de las válvulas matrices deberán asimismo realizar la inspección preliminar de daños en las tuberías de distribución primaria (anegados, fugas, etc) los cuales serán informados al COE Redes y Comité Central por radio u otro medio de comunicación, de igual modo elaborarán el formato F-PESD01 (Figura No. 8) de los daños ocurridos en las redes primarias de su sector. Para realizar dicho cierre cuentan en la Sección ANEXOS con los Croquis de Ubicación de las válvulas principales C-PESD14.

Para el caso de Colectores Primarios, el Comité Operativo de Redes contará con dos cuadrillas: una de las cuales saldrá con los equipos necesarios, a realizar las inspecciones de los colectores más vulnerables (Sta. Anita, San Martín, Larco, Shell, etc.) y la otra estará a la espera, para dirigirse a las zonas colapsadas que le sean comunicadas por los Comités Regionales, los cuales dispondrán de cuadrillas para la inspección de los colectores de sus respectivos sectores.

17. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION LUEGO DE LA EMERGENCIA

Los componentes del sistema en general, se inspeccionarán permanentemente y de acuerdo a las necesidades, hasta la rehabilitación total del componente o sistema.

Después de la inspección, se determinará el estado operativo real de los componentes, procediéndose a disponer su puesta en funcionamiento en el caso de que se encuentre en buen y confiable estado de operación, o bien, se determinará la magnitud real de los daños, con las estimaciones precisas para su rehabilitación y tiempos requeridos.

En cada Plan Operativo de Emergencia se detallarán los Ingenieros, Técnicos y Cuadrillas que se encargarán de la ejecución de las inspecciones, al igual que la disponibilidad de los equipos necesarios para su ejecución y la asignación de los componentes del sistema de agua y alcantarillado que deberán inspeccionar.

En general, para cada estructura principal, se deberá elaborar su procedimiento de inspección, debiendo recaer la responsabilidad de este

hecho al Comité Operativo que opera el componente y deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos (para componentes más complicados se describirán procedimientos más específicos y detallados en los Planes Operativos):

- a) Componente
- b) Rutas principales y alternas para llegar a las instalaciones
- c) Pasos para la inspección preliminar y posteriores hasta su rehabilitación total
- d) Responsables de mantener actualizados los procedimientos de inspección.
- e) Procedimiento para informar los resultados de las inspecciones.
- f) Otros.

18. PRIORIDADES DE ABASTECIMIENTO

Cada Comité Operativo determinará las prioridades de abastecimiento - surtidores, hospitales, asilos, albergues, cuarteles, centros penitenciarios, etc. - y los listará priorizadamente según el Cuadro No. 4. a efectos de ordenar las reparaciones y/o proveerles de agua potable por otros medios si fuese necesario, ante el impacto de un evento.

Las características y croquis de las instituciones se detallarán en el Anexo F-PESD04, Figura No. 9. Adicionalmente a las instituciones detalladas en el Cuadro No. 4, se incluirán las priorizaciones de abastecimiento solicitadas por Defensa Civil y por otros organismos de apoyo a la comunidad.

C U A D R O No. 4

PRIORIDADES DEL ABASTECIMIENTO

T I P O	NOMBRE DE LA INSTITUCION	DISTRITO	NO. DE FICHA(*)

NOTA: ELABORADO A PARTIR DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMATO F-PESD04 - PRIORIDADES DE ABASTECIMIENTO (VER FIGURA No. 20)

(*) Corresponde al No. correlativo del archivo del Formato F-PESD04...

19.1 . MEDIANTE SURTIDORES Y/O RESERVORIOS FLEXIBLES

En situación normal la atención a poblaciones sin servicio se encuentra a cargo de los municipios distritales para lo cual se han instalado surtidores, cuya ubicación se detalla en el Cuadro No. 5 y Figuras Nos. 10 y 11, y es donde se abastecen los camiones cisternas para la distribución y venta de agua a dichas poblaciones.

Es responsabilidad de Sedapal garantizar el suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuadas en cada surtidor, para tal efecto, se declara prioritario el abastecimiento a los surtidores.

En situación de Emergencia Sísmica, cuyas restricciones limitan el normal abastecimiento de agua a los surtidores (todos o parte de ellos), el Comité Central en coordinación con Defensa Civil y/o Municipios determinarán los puntos de abastecimiento para dichas zonas, mediante la instalación, por Defensa Civil, de reservorios flexibles con surtidores, los que serán usados para el abastecimiento a camiones cisterna.

El mismo procedimiento se empleara para la atención de zonas con servicios cuyo sistema de distribución haya colapsado y que su rehabilitación demande mucho tiempo o con abastecimiento sumamente restringido.

CUADRO No. 5

LISTADO DE SURTIDORES

SURTIDOR	UBICACION	DISTRITO	ADMINISTRACION
REGIONAL NORTE:			
REGIONAL CENTRO:			
REGIONAL SUR:			
REGIONAL ESTE:			
REGIONAL OESTE:			
REGIONAL CALLAO:			

El Cuadro No. 6 y Figura No. 12 muestran la ubicación actual de los reservorios flexibles de Defensa Civil.

CROQUIS DE UBICACION DE RESERVORIOS FLEXIBLES

DISTRITO :

REGIONAL :

VER CROQUIS EN ANEXO

C-PESD02

ADMINISTRADO POR:
CARACTERISTICAS :

FUENTE : POZO No.: OTRA :..... CAPACIDAD: m³
No. DE SALIDAS : PRESION : (lbs/pulg²) DIAMETROS:

AREA RESPONSABLE :
ELABORADO POR :

---/---/---

FIGURA No. 12

19.2 . MEDIANTE FUENTES ALTERNAS DE AGUA

En el caso que el impacto de un evento, no permita satisfacer las necesidades minimas de agua de un(los) sector(es) y cuya restitution demande un largo periodo, el Comité Central podra disponer, el uso de pozos particulares en forma total o parcial, como fuentes alternas de agua, de manera tal que se pueda garantizar el abastecimiento.

Fara la utilización de estas Fuentes Alternas que han sido identificadas previamente (Cuadro No. 7 y Figura No. 13), el Comité Central gestionara la suscripción de los convenios respectivos, a fin de facilitar su uso en el momento que la emergencia lo demande, lo cual sera decidido por los Comites Operativos de Emergencia previa evaluacion del estado del servicio y con conocimiento del Comité Central.

De acuerdo al rendimiento de las fuentes alternas de agua, se dispondrán las acciones necesarias que permitan la adaptación de dichas fuentes para su utilización como pileta pública, llenado de camiones cisternas, reservorios flexibles y/o conexión directa a las redes de distribución.

C U A D R O No. 7

FUENTES ALTERNAS DE AGUA

TIPO DE FUENTE	CAUDAL L/S	UBICACION	DISTRITO	PROPIETARIO	No. DE FICHA

19.3 . MEDIANTE CAMIONES CISTERNA

La distribución de agua a zonas y/o instituciones con servicios colapsados o con abastecimiento sumamente restringido, bajo la administración de SEDAPAL, se efectuará con camiones cisterna, en forma gratuita, para lo cual se ha estimado una dotación mínima que se indica a continuación, y que servirá para calcular los volúmenes requeridos:

-Operaciones de Rescate y Evacuaciones en invierno	3 l/p/d
-Operaciones de Rescate y Evacuaciones en verano	6 l/p/d
-Refugios y campamentos sin instalaciones	40 l/p/d
-Hospitales de Campaña y de Primeros Auxilios	40-60 l/p/d
-Centros de Alimentación Colectiva	20-30 l/p/d
-Albergues temporales y Campamentos	15-20 l/p/d
-Instalaciones para Aseo temporal	35 l/p/d
-Población en general	15 l/p/d

La distribución de agua mediante camiones cisterna se efectuará de acuerdo con la priorización establecida en el acápite No. 18 - Prioridades de Abastecimiento, la cual será administrada y controlada por los Comités Operativos Regionales.

El llenado de los camiones cisterna para uso de SEDAPAL tendrá prioritaria atención en las fuentes de abastecimiento indicadas en los Cuadros No. 5, 6 y 7.

El Comité Central establecerá los mecanismos de control de calidad del agua en los camiones cisterna.

20. CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

En situaciones de emergencia y desastre el control de calidad del agua reviste vital importancia, ya que ante estas situaciones el riesgo de contaminación aumenta y la disponibilidad de agua potable disminuye.

El control de la calidad del agua suministrada en esta circunstancia será una actividad prioritaria y permanente. A tal efecto la Oficina de Control de Calidad establecerá procedimientos específicos para el control de la potabilidad, para la cloración en situaciones de emergencia y para la desinfección de tanques y recipientes que se utilicen para transportar y distribuir agua para el consumo humano; y tendrá la responsabilidad ante el impacto de un evento de ejecutar las medidas de control y desinfección.

Además de garantizar el agua suministrada, la Oficina de Control de Calidad de Agua será la encargada de elaborar los boletines de orientación al público, sobre todo para las zonas determinadas de gran riesgo para la salud por colapsamiento de los servicios, los mismos que serán difundidos de acuerdo a lo indicado en el punto 19 (Información a la Prensa y Público).

En la Sección ANEXOS : Documentos D-PESD07 se encuentran los Procedimientos para el Manejo de la Calidad del Agua: organización, procedimientos y técnicas de cloración y desinfección en situaciones de emergencia y desastre.

21. VIAS DE MOVILIZACION Y ACCESO

Cada Plan Operativo contará con los Planos Viales de la ciudad, localizados en el Anexo P-PESD08 en los cuales se han indicado y detallado las principales y probables avenidas y carreteras libres de acceso a las instalaciones de la Empresa.

Durante la emergencia, la información procedente de la Inspección preliminar y evaluación de daños, así como las recibidas por teléfono, radio, televisión u otro medio de comunicación confiable, deberá ser registrada en los planos viales de cada centro de operaciones y retransmitidas a las unidades móviles o personas equipadas con radios transeceptores a fin de que se eviten las zonas congestionadas y/o destruidas.

22. APOYO A OTRAS INSTITUCIONES

El Comité Central con la aprobación del Directorio podrá brindar apoyo (asistencia técnica, equipos y materiales u otros) a otras Empresas de Saneamiento del país que sufran emergencias.

23. ARCHIVO TECNICO

Cada Centro de Operaciones mantendrá el Archivo Técnico definido en el Anexo. Será responsabilidad de cada Comité Operativo de Emergencia

mantenerlo actualizado, debiendo el Comité Central definir el periodo de revisión y actualización del mismo.

A fin de realizar adecuadamente dichas labores, los Comités Operativos en sujeción al programa de revisión y actualización del Archivo Técnico definido por el Comité Central, coordinaran con las áreas responsables, las labores pertinentes, tanto de suministro de datos como de procesamiento, archivo y edición.

A continuación se detallarán algunos elementos del Archivo Técnico (y que constan de la Sección ANEXOS del presente plan) y las áreas responsables de su mantenimiento:

F-PESD04	Gerencias Regionales
F-PESD05	Gerencias Regionales
F-PESD06	Gerencias Regionales
F-PESD08	Sub-Gerencia de Logística
F-PESD09	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD02	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
L-PESD03	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
L-PESD04	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD05	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD06	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD07	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
L-PESD08	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD12	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD13	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD14	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD15	Sub-Gerencia de Logística
L-PESD16	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
L-PESD17	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
L-PESD18	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
L-PESD19	Oficina Análisis y Evaluación de los Sistemas
L-PESD20	Sub-Gerencia de Redes
L-PESD21	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
P-PESD01	Gerencia de Producción de Aguas Superficiales
P-PESD02	Sub-Gerencia de Redes
P-PESD03	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
P-PESD04	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
P-PESD05	Sub-Gerencia de Redes
P-PESD06	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
P-PESD07	Gerencias Regionales / Gerencia Central de Producción
C-PESD03	Sub-Gerencia de Logística
C-PESD04	Sub-Gerencia de Redes
C-PESD05	Gerencias Regionales / Ger. de Producción de Aguas Subterráneas
C-PESD06	Sub-Gerencia de Redes
C-PESD07	Gerencia de Producción de Aguas Subterráneas
C-PESD08	Gerencia Regional Norte
C-PESD09	Gerencia Regional Centro
C-PESD10	Gerencia Regional Sur
C-PESD11	Gerencia Regional Este

C-PESD12 Gerencia Regional Oeste
C-PESD13 Gerencia Regional Callao
C-PESD14 Sub-Gerencia de Redes / Gerencias Regionales

24. INFORMACION A LA PRENSA Y PUBLICO

El Comité Central, a través de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, tendrá la responsabilidad de informar oportunamente a los usuarios sobre los aspectos a tener en cuenta durante la emergencia.

Cada COE designara entre sus miembros, a la persona autorizada a brindar información al Público dentro de su jurisdicción.

La comunicación a la prensa se efectuará mediante Boletines de Prensa, debidamente aprobados por el Comité Central con el VºBº de 6 miembros; debiendo ser dos de ellos, el Presidente del Comité y el representante de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas.

La orientación al público para el uso adecuado del agua en situación de emergencia, será difundida igualmente mediante boletines de prensa elaborados por la Oficina de Control de Calidad del Agua (siguiendo los procedimientos de aprobación del párrafo anterior).

25. EVALUACION DE RESULTADOS Y RETROALIMENTACION DEL PLAN

De no producirse ningún evento o desastre, durante cada periodo anual, se efectuará la revisión y actualización del Plan de Emergencia en los meses de Octubre de cada año por haber sido designado a nivel mundial el segundo Miércoles del mes de Octubre como el Día Internacional para la Reducción de Desastres.

Esta revisión comprenderá tanto el Plan en sí como a sus Anexos, así como las actividades realizadas por los Comités de Emergencia, definiéndose las pautas para la actualización de tales elementos, consignando actividad, responsable, tiempo y costos.

El Comité Central dispondrá anualmente la designación de por lo menos cuatro funcionarios de la Empresa para que se encarquen, a tiempo completo, durante dos semanas del mes de setiembre, de la revisión y actualización de los Planes Operativos de Emergencia.

Todo trabajador de la Empresa podrá recomendar mejoras a los planes de emergencia siguiendo los canales normales para las sugerencias y recomendaciones establecidas en la Empresa, pudiendo el Comité Central, en caso necesario, solicitar mayores datos o su participación personal para sustentar las modificaciones planteadas.

Una forma de evaluar los planes de emergencia será mediante la ejecución de ejercicios y simulacros de desastres que permitan analizar tanto su efectividad como detectar los cuales de preferencia se efectuaran en fechas anteriores a la programada para la revisión y actualización del plan.

Los resultados de los simulacros de desastres deberán ser remitidos al Comité Central con sus correspondientes recomendaciones para su incorporación o modificación del plan.

Después de la ocurrencia de cualquier evento para los que ha sido desarrollado el Plan de Emergencia, y luego de la etapa de rehabilitación, se documentarán y recopilarán las experiencias y recomendaciones de cada Comité de Emergencia con el fin de retroalimentar el plan.

La revisión y actualización de los convenios relacionados con el Plan al igual que los anexos, deberán realizarse por lo menos una vez al año.

Con el fin de facilitar las actualizaciones y modificaciones de cada Plan Operativo de Emergencia, estos han sido desarrollados y grabados en diskettes y distribuidos a los titulares de los cargos que se detallan en el Cuadro No. 8.

La Gerencia de Relaciones Humanas será la encargada de exigir la entrega de los planes de emergencia asignados a los funcionarios, cuando estos cesen sus funciones como titulares de los cargos a los cuales se les encomendó la custodia del plan, debiendo figurar en la entrega del cargo respectivo, reasignando la custodia del plan a los nuevos titulares, lo cual deberá hacerse con conocimiento del Comité Central.

CUADRO No. 8

DISTRIBUCION DEL PLAN DE EMERGENCIA

PLAN	FUNCIONARIO	CARGO	OBSERVACIONES

26. IMPLEMENTACION DEL PLAN Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION (VER PARTE VII)

El Comité Central tendrá la responsabilidad por la elaboración y ejecución de un programa para la implementación del Plan de Emergencia y de las medidas de prevención.

Este programa ordenado como una matriz, contendrá al menos lo siguiente: actividad (numero y descripción); responsable por su ejecución, cronograma de ejecución, costo estimado y observaciones, y conformará la PARTE VII del presente Plan de Emergencia.

27. CAPACITACION, DIVULGACION Y ENTRENAMIENTO

El Plan de Emergencia es un instrumento ágil y en continuo proceso de actualización que le facilita a la empresa la preparación, respuesta y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, para situaciones de emergencia y desastre.

El éxito radica en su conocimiento y dominio por todos los trabajadores de la empresa que participan en el mismo, y al entrenamiento en su uso, de tal manera que, ante la ocurrencia de un evento cada persona actúe con pleno conocimiento de su función como un eslabón dentro del Plan.

Para ello el Comité Central de Emergencia incluirá prioritariamente en el Programa de Implementación de las Medidas de Prevención, las actividades necesarias para divulgar el Plan, para mantener informado en forma continua y permanente a todo el personal, y para ejecutar al personal participante en su aplicación.

Complementariamente, y para coadyugar con su difusión, el Comité Central de Emergencia emitirá mensualmente un Boletín con el cual informará a los trabajadores de Sedapal, sobre las actividades de dicho comité, de Defensa Civil y de las diferentes situaciones que se hayan presentado en los sistemas de distribución y recolección, así como elaboración de instructivos, manuales, etc.